

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 666 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

Artículo 1.- Declárase FERIADO en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, el día jueves 2 de noviembre del año 2017, con motivo de la celebración religiosa del "Día de Todos Santos y de los Difuntos".

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Guardia Municipal, queda encargado del resguardo de todos los Cementerios Municipales y Privados del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 3.- I. Se prohíbe el ingreso, expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, conjuntos musicales, equipos de sonido dentro y alrededor de un radio de 200 metros de los cementerios municipales y privados, a partir de 00:00 horas del día miércoles 1 de noviembre hasta las 24:00 horas del día jueves 2 de noviembre de 2017.

II. En caso de incumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, el Órgano Ejecutivo queda encargado de realizar la multa correspondiente de acuerdo a normativa legal vigente.

Artículo 4.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Guardia Municipal y en coordinación con la Policía Boliviana, quedan encargados del cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

A A Argelica Sosa de Peròvic CONCEJALA PRESIDENTA bg, Frangalvier Sucre Guzmán

CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de octubre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

